

CIRCULAR 69 DE 2016

(noviembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Funcionarios en el Exterior
De: Araminta del Rosario Beltran Urrego
Asunto: Elección del Comité Mediador de Resolución de Conflictos Planta Externa

Mediante Resolución [6195](#) del 29 de septiembre de 2016, se establece la conformación y funcionamiento de los Comités Mediadores de Resolución de Conflictos, se determina el procedimiento interno para el trámite de las quejas que se presenten y se fijan los mecanismos de prevención y corrección de las presuntas conductas de acoso laboral.

Mediante el artículo [1](#) de la citada resolución, se establece la creación de dos comités en planta interna: uno para conocer y tramitar las quejas presentadas en planta externa y otro para conocer y tramitar las quejas presentadas en planta interna. Cada uno estará conformado por tres (3) representantes por parte de la entidad y tres (3) representantes por parte de los funcionarios, cada uno con su respectivo suplente.

Dado lo anterior, se habilitará una plataforma virtual para las votaciones, la cual estará disponible del 15 de noviembre de 2016 a las 8:00 a.m. (Colombia) hasta el 18 de noviembre de 2016 a las 5:00 p.m. (Colombia). Para esto usted recibirá en su correo electrónico institucional un link al cual debe ingresar y hacer su votación. Los resultados serán divulgados por la intranet y por correo electrónico el día 23 de noviembre de 2016.

Cualquier inquietud al respecto, será atendida en los correos:
claudia.rodriguez@cancilleria.gov.co, saludocupacional@cancilleria.gov.co o Ext. 4596.

Cordialmente,

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO

Secretaria General Encargada



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

